



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO DE GOBIERNO

6898

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2017 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB nº 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Este Plan Estratégico se ha modificado en diversas ocasiones mediante el Acuerdo del Consejo del Gobierno de 17 de marzo de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 junio de 2017 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de junio de 2017.

El Gobierno de las Illes Balears ha puesto en marcha este año un programa de fomento del empleo dirigido a las entidades locales para que contrataran jóvenes desocupados, mayores de 18 años y menores de 30 años, con formación académica o profesional acreditada de grado superior, para realizar obras o servicios de interés general y social.

Los buenos resultados obtenidos de esta colaboración con las entidades locales hace aconsejable ampliar esta colaboración a las entidades que conforman el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y a la Universidad de las Illes Balears, también se tienen que modificar las partidas presupuestarias afectadas que provienen de fondos finalistas y, aunque no sea necesario ya que las cuantías del Plan tienen carácter estimativo y, por lo tanto, se pueden aumentar y disminuir sin que haga falta modificar el Plan, se aprovecha esta modificación para ajustarlas a las necesidades reales de la convocatoria.

Además, el 5 de junio de 2017 se aprobó el Plan de Empleo de Calidad 2017-2020 (POQIB) en el marco del Pacto por la Competitividad, el Empleo de Calidad y el Progreso Social. El POQIB establece como una de las líneas de actuación en el ámbito del empleo juvenil, la línea de actuación 6.1.5. Medidas para fomentar la adquisición de experiencia profesional, como una herramienta fundamental para garantizar una inserción laboral de calidad que evite las situaciones de empleo marcadas por la sobrecualificación y eso hace necesario incluir una nueva línea de ayudas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión de 23 de junio de 2017, adoptó entre otros el Acuerdo siguiente:

Primero. Modificar una línea de subvenciones del punto 11 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: 76101 322D03 4 19114 (El 85% de la financiación es del Fondo Social Europeo y el 15% corresponde a la Comunidad Autónoma)

Descripción: subvención para la contratación de jóvenes desempleados más mayores de 18 años y menores de 30, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado superior acreditada, sin o con poca experiencia laboral previa en su formación, para ejecutar obras o servicios de interés general o social, en el marco de colaboración con los entes locales y las entidades que dependen o están vinculadas (SOIB JOVE Desocupados)

Objetivos y efectos: obtener la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación

Coste: 4.000.000 € (2017: 1.890.000 €; 2019: 2.110.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad.

Debe decir:

Dirección general o entidad: Servicio de Ocupación de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322D05 4 19114 (Cofinanciado Fondo Social Europeo – CAIB) y 76101 322D05 4 18021 (Conferencia





sectorial)

Descripción: subvención para la contratación de jóvenes desempleados más mayores de 18 años y menores de 30, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con formación académica o profesional de grado superior acreditada, sin o con poca experiencia laboral previa en su formación, para ejecutar obras o servicios de interés general o social, en el marco de colaboración con los entes locales y las entidades que dependen o están vinculadas (SOIB JOVE Cualificados Entidades Locales)

Objetivos y efectos: obtener la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación

Coste: 7.500.000 € (2017: 508.000 € del FF 19114; 2018: 6.492.000 € del FF 19114 y 500.000 € del FF 18021)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para personas trabajadoras con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad

Segundo. Incluir en el punto 11 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvención:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322D05 4 del FF 19114 (Cofinanciado FSE – CAIB)

Descripción: subvenciones dirigidas al Sector Público Instrumental de la CAIB, para incentivar la contratación de jóvenes con estudios superiores (SOIB JOVE Cualificados sector público)

Objetivos y efectos: obtener la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o formación

Coste: 8.000.000 €

Convocatoria: 2017

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para personas trabajadoras con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad

Tercero. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 23 de junio de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

